

VISA HORIZON GEBTA
VISA TRAVELLER GEBTA

Las tarjetas de las empresas
y los viajeros de negocios

Versión 1.0. Octubre, 2011.

B Sabadell

GEBTA



TARJETA Visa HORIZON GEBTA

Una tarjeta con las máximas prestaciones para las empresas. Permite controlar, gestionar y administrar los gastos de viaje con toda facilidad. Especialmente indicada para organizaciones con cuentas centralizadas de viajes de negocios. Éstas son algunas de las **ventajas que ofrece a las empresas**:

- Gratuita. Sin costes de emisión, ni costes de renovación.
- Domiciliación en cualquier entidad bancaria.
- Servicios de banca a distancia a través de Banco Sabadell, para control de operativa de tarjetas y emisión de informes de gestión.
- Cobertura de uso fraudulento de la tarjeta por parte de empleados de la empresa, hasta 18.000 euros (Máximo en efectivo: 3600 euros)
- Conciliación de los cargos de VISA / IATA y RENFE.
- Posibilidad de aplazamiento de los cargos de la agencia de viajes, hasta 90 días.
- Servicio 24 horas para el titular, en desplazamientos de viajes contratados en su agencia GEBTA.
- Además permite importantes ahorros para la empresa, al ofrecer **seguros de asistencia no sólo para el titular de la tarjeta, también para los empleados de la compañía**, cuyos viajes se abonen con esta tarjeta. (Cúmulo de riesgo **por tarjeta**: 9 personas más el titular)

PRESTACIONES

La tarjeta **HORIZON** ofrece las máximas prestaciones de **coberturas para el titular de la tarjeta y los viajeros corporativos** (Máximo, 9 personas adicionales por tarjeta. Innominados) cuyos viajes se abonen con esta tarjeta.

Seguro de accidente colectivo (Zurich)

1. Seguro de accidente en transporte público de hasta 1.050.000 euros. Válido para el titular y los viajeros cuyos viajes hayan sido pagados con esta tarjeta.
2. Cobertura de accidente 24 horas de hasta 200.000 euros por persona, para estancias máximas de 30 días. (Viajes profesionales o de la vida privada, excluidos deportes y actividades de riesgo)
3. Cobertura de accidente de coche de alquiler cuyo abono sea con la tarjeta, para un máximo de 5 personas por tarjeta, hasta 300.000 euros por persona.





Seguro de asistencia en viajes (AXA)

Este seguro es aplicable al titular de la tarjeta, en viaje de negocios y hasta un máximo de 9 personas adicionales **innominadas (sin necesidad de dar nombres)**, que mantengan una relación laboral con el titular de la tarjeta y cuyo viaje de empresa se haya abonado con esta tarjeta.

El titular de la tarjeta debe en todos los casos residir en España pero los asegurados pueden ser personas físicas no residentes en España, que realizan un viaje de ida y vuelta a España, a cuyos efectos se considerará como domicilio habitual, el punto de partida del viaje en España.

Las garantías de esta póliza surten efecto en el mundo entero, salvo aquellas en las que conste expresamente que sólo son válidas en el extranjero.

Recogemos un resumen de las principales **garantías cubiertas** por el seguro de asistencia en viaje:

1. Asistencia sanitaria

- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización, hasta 20.000 euros en el extranjero y 600 euros en España. Gastos odontológicos de urgencia hasta 600 euros.
- Envío de medicamentos al extranjero hasta un límite de 150 euros.
- Gastos de prolongación de estancia en hotel por prescripción médica, hasta 10 días de estancia y un límite de 120 euros diarios.
- Repatriación de heridos y enfermos, incluso en avión sanitario si fuera necesario, en este caso en el ámbito de países de Europa o ribereños del Mediterráneo.
- Desplazamiento y estancia de un acompañante por hospitalización del asegurado. (Hasta 120 euros/díarios, 10 días)
- Repatriación por fallecimiento.
- Desplazamiento de familiar en caso de fallecimiento del asegurado.





2. Regresos anticipados

- Por hospitalización o fallecimiento de un familiar.
- Por siniestro grave en la vivienda o local profesional

3. Prestación en viajes

- Retraso de vuelos y conexiones perdidas en aeropuertos de no origen, hasta 450 euros.
- Cancelación de viaje por causa justificada, hasta 360 euros (Accidente grave del asegurado, hospitalización propia o de familiar directo, complicaciones embarazo, despido laboral, suspensión de pagos o quiebra de la empresa, convocatoria de exámenes oficiales, declaración de zona catastrófica del domicilio del asegurado, actos de piratería, citación en procedimiento judicial, anulación del viaje de la persona que debe acompañar al asegurado, etc.)

4. Equipajes

- Robo, extravío de equipajes y efectos personales, hasta 1000 euros.
- Deterioro de equipajes y efectos personales.
- Demora en la entrega de equipajes facturados hasta 300 euros y fuera del domicilio del asegurado.

5. Asistencia jurídica por accidente de circulación

- Anticipo de fianza penal en el extranjero hasta 12.000 euros por accidente de circulación y defensa jurídica en el extranjero hasta 900 euros.

Y otras muchas coberturas.



Tarjeta VISA GEBTA TRAVELLER

Un medio de pago especialmente pensado para los viajeros de negocios que precisan un alto seguro de viajes y prestaciones acordes a sus desplazamientos profesionales.

Éstas son algunas de las **ventajas que ofrece**:

1. Gratuita. Sin costes de emisión, ni costes de renovación.
2. Domiciliación en cualquier entidad bancaria.
3. Servicios de banca a distancia a través de Banco Sabadell, para control de operativa de tarjetas y emisión de informes de gestión.
4. Cobertura de uso fraudulento de la tarjeta por parte de empleados de la empresa, hasta 18.000 euros (Máximo en efectivo: 3600 euros)
5. Servicio de atención 24 horas para el titular, para atender incidencias en viajes profesionales contratados a través de su agencia GEBTA.

Y una importante gama de **seguros** para el titular de la tarjeta. Entre otros:

Seguro de accidente colectivo (Zurich)

- Seguro de accidente en transporte público de hasta 1.050.000 euros. Válido para el titular y las personas cuyo viaje ha sido abonado con esta tarjeta.
- Cobertura de accidente de coche de alquiler cuyo abono sea con la tarjeta, para un máximo de 5 personas por tarjeta, hasta un máximo de 300.000 euros y en Europa, Estados Unidos y Canadá.





Seguro de asistencia personal (MAPFRE)

- **Coberturas médicas:** repatriación sanitaria del asegurado, incluida avión medicalizado en Europa y Ribera Mediterránea; Repatriación de asegurados acompañantes; Asistencia médica del asegurado, en el extranjero, máx. 12.000 euros; Desplazamiento de un familiar por hospitalización titular; Prolongación de estancia en hotel por prescripción médica, hasta 900 euros; Repatriación del asegurado y acompañantes en caso de fallecimiento etc.
- **Coberturas por demora:** Indemnizaciones por pérdidas materiales hasta 1000 euros; Compensación por demora en la entrega de equipaje, hasta 1000 euros, etc.
- **Coberturas por gastos de anulación:** Hasta 360 euros por causa justificada.
- **Cobertura de responsabilidad civil privada** hasta 60.000 euros
- Otras: cobertura de asistencia al vehículo, asistencia jurídica, segunda opinión médica internacional etc.

PERSONA DE CONTACTO :



Jordi Higuera

Tel : 902 443 443

e-mail : jhiguera@centralvia.es

